



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (D) N° 1762/18

BUENOS AIRES, 19 SEP 2018

VISTO: La Carta Compromiso celebrada con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Procuración General de la Nación, el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya copia se agrega a la presente; y

CONSIDERANDO: Que los firmantes, como prestadores de servicios jurídicos gratuitos, han celebrado la citada Carta Compromiso a los efectos de expresar su voluntad de analizar líneas de acción y estrategias institucionales tendientes a profundizar el trabajo conjunto y promover la constitución de una "Red de Prestadores Jurídicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que esta Casa de Estudios a través de su Patrocinio Jurídico Gratuito brinda un servicio de consultorio jurídico, patrocinio legal, mediación y servicio social a personas de bajos recursos económicos y/o que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, a través de un cuerpo profesional docente y de aquellos alumnos que se encuentran cursando la Práctica Profesional de la carrera de abogacía.

Que por otra parte, esta Facultad entiende que el acceso a la justicia tiene una doble dimensión: es tanto un derecho humano fundamental, como una garantía que permite el respeto y el restablecimiento de los derechos desconocidos o quebrantados.

Que el objetivo perseguido con la celebración de la Carta Compromiso mencionada en el visto, se encuentra delimitado dentro de los postulados enunciados en las Bases del Estatuto Universitario, ya que la Universidad en general y esta Facultad en particular atiende con visión pluralista "los problemas sociales, políticos e ideológicos" y los "estudia científicamente" (Base IV) y, prestando "particular atención a los problemas argentinos" (Base I) "expone objetivamente sus conclusiones" (Base VI) de lo que resulta un conjunto de aproximaciones teóricas a la cuestión objeto de estudio.

Que asimismo, lo estipulado en la Carta Compromiso tiende al cumplimiento de la función social de la Facultad definida como "estimular a todas aquellas actividades que contribuyan sustancialmente al mejoramiento social del país" y "a la afirmación del derecho y la justicia" (Título III del Estatuto Universitario).



ORIGINAL

1762/18

POR ELLO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE (AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO):**

Artículo 1°: Aprobar la suscripción de la Carta Compromiso celebrada con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Procuración General de la Nación, el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya copia se agrega a la presente.

Artículo 2°: Regístrese. Remítase copia a la Secretaría Administración, Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Subsecretaría Académica, Departamento de Práctica Profesional y al Programa de Asistencia Técnica y Pasantías. Pase a sus efectos a la Dirección de Consejo Directivo e Información a Docentes.

ALBERTO J. BUERES
DECANO

OSCAR M. ZOPPI
Secretario de Extensión Universitaria
y Bienestar Estudiantil

